DECLARACION JURADA

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Nueva Esperanza, 13 de enero de 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al expediente de adjudicación **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº: 37/2022 - PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL - ID Nº 422322**, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020, en su artículo 3, inciso "a" que dice: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*.

Que, debido a la naturaleza y urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en el menor tiempo posible, de manera a iniciar la Provisión de Combustibles para uso de Maquinarias y Vehículos Municipal, que son de extrema necesidad para realizar los servicios de mantenimientos de caminos vecinales y los vehículos principalmente la ambulancia municipal, que diariamente realiza los traslados de enfermos en los hospitales regionales que cuentan con mejores infraestructuras en cuanto a equipamientos y médicos especializados.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

Carmen Velazco
Responsable de UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza